



12.

ACUERDO No. 000032

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ARTÍCULO 87 LEY 30/92 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el literal g) del Artículo 10° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Cundinamarca, al tenor de lo establecido en el artículo 9° del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General”.

Que de conformidad al Acuerdo 007 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad”, en el literal g) del artículo 10, son funciones del Consejo Superior Universitario, aprobar y modificar el presupuesto de la Universidad.

Que mediante el Acuerdo 035 del 9 de Diciembre de 1997, artículo 62 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO, “*En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias*”.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que con la Resolución No. 195 del 27 de diciembre del 2018, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que el Tesorero General de la Universidad de Cundinamarca certificó SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 663.081.636,00) por concepto de Aportes de la Nación Artículo 87 Ley 30/92. De los cuales ya se habían presupuestado \$387.188.607, por lo cual se hace necesario adicionar \$275.893.029

Que en sesión extraordinaria del COUNFIS, el 18 de noviembre de 2019, se recomendó al Consejo Superior Universitario aprobar el presente acuerdo.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Adicionar al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$275.893.029,00), como a continuación se señala:



12.

ACUERDO No 000032

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ARTÍCULO 87 LEY 30/92 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1102 TRANSFERENCIAS DE LA NACION

Numeral	Concepto	Valor
02	Aportes Nación (Artículo 87 Ley 30/92)	275.893.029,00
TOTAL ADICIÓN		275.893.029,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Valor
410109	Desarrollo Tecnológico	275.893.029,00
TOTAL		275.893.029,00

ARTÍCULO 3.- Las modificaciones del presente Acuerdo deben ser incluidas en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 4.- Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante el presente Acuerdo, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – y el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI.

ARTÍCULO 6.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-(BOGOTÁ)-

12.

ACUERDO No. 000032

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 INCORPORANDO LOS RECURSOS POR ARTÍCULO 87 LEY 30/92 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Dado en Bogotá a los, 09 DIC. 2019

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZ
Presidente del Consejo Superior Ad Hoc
Representante del sector productivo

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria Consejo Superior
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.)

12.3.3.